

Oficio de Solicitud

william Alberto Piedrahita S <williamderecho2017@gmail.com>

Mié 24/11/2021 15:29

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Segovia <jprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Segovia, noviembre 24 del 2021

Señores

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
ESDJ

Asunto: Desistimiento de continuar con el Proceso

Demandante: LUCELLY URIBE JIMENEZ - JHON JAIRO URIBE GIL & OTROS.

Demandados: SOCIEDAD MINERA EL CHOCHO SAS identificado con NIT No 900.350.264-3 o QUIEN HAGA LAS VECES.

Radicado No: **2020-00315 -00**

WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante **LUCELLY URIBE JIMÉNEZ & Otros.**

y dando cumplimiento al decreto 806 del 2020, hago llegar a su despacho judicial, lo acordado entre los demandantes y la sociedad minera el Chocho SAS, se anexa oficio y poder

por favor confirmar el recibo de este mensaje

--

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SEGOVIA ANTIOQUIA
Recibido nov 24 noviembre 2021
15:29 horas
Lucelly R

William A. Piedrahita S.

La Paciencia es la virtud para alcanzar nuestros objetivos
cel 312.243.73.78

Segovia, noviembre 24 del 2021

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
ESDJ

Asunto: Desistimiento de continuar con el Proceso

Demandante: LUCELLY URIBE JIMENEZ - JHON JAIRO URIBE GIL & OTROS.

Demandados: SOCIEDAD MINERA EL CHOCHO SAS identificado con NIT No 900.350.264-3 o QUIEN HAGA LAS VECES.

Radicado No: **2020-00315 -00**

WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante **LUCELLY URIBE JIMENEZ & Otros**, por medio del presente le informo que la familia Uribe Jiménez y Uribe Gil, manifiestan no seguir con el proceso con radicado No 2020.00315 – 00 – Laboral de Primera Instancia, toda vez que las partes llegaron a un acuerdo, consistente en recibir por parte de la Sociedad Minera **EL CHOCHO**, S.A.S, una suma económica equivalente a TREINTA MILLONES DE PESOS (\$**30.000.000**), dinero que ya fue recibido el día 23 de noviembre del 2021, por este apoderado de acuerdo al poder que se anexa y manifiestan mis poderdantes que desisten de toda pretensión judicial.

De usted señor juez,



WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA S.
C.C 71.082.938 de Segovia, Antioquia
T.P. 282749 del C.S de la J.
Cel. 312.243.73.78
Email: williamderecho2017@gmail.com

Segovia, noviembre 18 del 2021

Señores
SOCIEDAD MINERA EL CHOCHO S.A.S.
Segovia, Antioquia

Asunto: AUTORIZACION PARA RECIBIR DINERO Y OTROS

Nosotros los abajo firmantes quienes somos demandantes en el proceso con Radicado No 2020-00135 -00, proceso que se adelanta en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia, proceso laboral de Muerte del Trabajador - por Culpa Patronal del señor EDGAR FREDY URIBEL GIL, **AUTORIZAMOS** al abogado WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ, identificado con documento No 71082938 con T.P. No 282.749 del CSJ, para que reciba en nuestro nombre los dineros pagado por conciliación y pago acordado por un valor total de **\$30.000.000**, de la demanda a la cuenta No 412.955.07.011 ahorros Bancolombia, toda vez que nuestro apoderado se le han otorgado todas las facultades para recibir - desistir - conciliar - transigir y todas las demás facultades otorgadas.

De ustedes

Jhon Jairo Uribe Gil
JHON JAIRO URIBE GIL
c.c. No 71.081.451 de Segovia, Antioquia

Lucelly Uribe Jimenez
LUCELLY URIBE JIMENEZ
c.c. No 42.936.486 de Segovia, Antioquia

Leydy Biana Uribe U.
LEYDY BIANA URIBE URIBE
c.c. No 1.007.427.547 de Segovia, Antioquia

WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ
c.c. 71082938 de Segovia, Antioquia
T.P. 282.749 del CSJ
Cel: 312.243.73.78.